



INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En cumplimiento a la fracción IX del artículo 6 de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, me permito presentar a los integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de la Secretaría General de Gobierno el informe de actividades relativo al Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre-Diciembre del año 2020.

1. Seguimiento a cada una de las actividades y el grado de cumplimiento de las metas contempladas en el programa anual de trabajo.

En atención a la actividad de "Promover la capacitación y/o sensibilización del personal de la Secretaría General de Gobierno en materia del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de integridad y discriminación", obteniendo un resultado de un 50% de avance, y con la finalidad de sumar a la actividad de "Orientar al personal de la Secretaría General e Gobierno sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría General e Gobierno", incluidas en Plan de Anual de Trabajo del año 2020, el Secretario Técnico de este Comité, el 5 de Noviembre de 2020 solicitó a los Directores de área así como a los Titulares de los órganos desconcentrados de esta Secretaría, mediante correo electrónico, se le otorgaran las facilidades al personal de mando medio con atribuciones de supervisión y fiscalización para asistir de manera virtual a una sesión de trabajo a través de la plataforma virtual "Google Meet" dirigido a personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno con funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización a fin de que el funcionariado se vea fortalecido en el ejercicio de la responsabilidad a su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Esta actividad tuvo lugar el día jueves 19 de Noviembre de 2020 a las 13:30 horas y fue conducida por la Licenciada Aida María Borges Aguilar quien es funcionaria pública de la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno y tiene la responsabilidad de supervisar el funcionamiento de los Comités de Ética en las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal.

Ahora bien, respecto a las actividades de "Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal de la Secretaría General de Gobierno" y de "Orientar al personal de la Secretaría General de Gobierno sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno" incluidas en el Plan Anual de Trabajo de 2020, se informa que han quedado cumplidas al 100%, en consecuencia, de que el día 29 de Noviembre de 2020, el Secretario Técnico envió a los Directores de área así como a los Titulares de los Órganos desconcentrados de esta Secretaría, una serie de videos explicativos elaborados por personal de la Secretaría de la Contraloría General del Estado sobre la integración y



funcionamiento de los Comités de Ética y sobre el procedimiento para la atención de las quejas en materia de integridad así como los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal. En dicho correo se les solicitó que el documento así como los videos se le remitieran a todo el personal a su cargo con categoría presupuestal de Jefe de Departamento, Coordinadores, Asesores, Promotores, Líderes de Proyecto y/o equivalentes así como aquellos prestadores de servicios con funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización a fin de que el funcionariado fortalezca en el ejercicio de la responsabilidad a su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para acreditar el programa de capacitación se proporcionó un link que permitía acceder a un examen de autoevaluación, con el cual la persona servidora pública, acreditaría haber adquirido los conocimientos y las habilidades necesarias para la atención del procedimiento de atención de quejas por falta de integridad y su conocimiento sobre la integración y funcionamiento del Comité de Ética.

En consecuencia de que ya se ha cumplido al 100% con las actividades de "Emitir un Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno", "Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal de la SGG", "Impulsar el compromiso del personal del Secretaría General de Gobierno sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta", "Orientar al personal de SGG sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la SGG" y "Fomentar la capacitación de las personas integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés en materia de ética e integridad pública, igualdad de género, discriminación, y/o hostigamiento y acoso sexual". La actividad pendiente por ser iniciada por estar sujeta a las determinaciones sanitarias y por no contar hasta el momento con una plataforma virtual adecuada, es la Campaña para "Prevenir los actos de hostigamiento y acoso sexual a través de la sensibilización del personal sobre esta materia".

Por otro lado, las actividades del Plan de trabajo que se mantienen en el mismo número de porcentaje de avance es la de iniciar el tercer curso para "Promover la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno en materia de lenguaje incluyente, acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual" así como la de la implementación de una segunda campaña para el cumplimiento de la actividad "Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal de la Secretaría General de Gobierno".

2. Número de servidores públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.

En la reunión de trabajo con la Licenciada Aida María Borges Aguilar de la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno que tuvo lugar el jueves 19 de Noviembre de 2020 a las

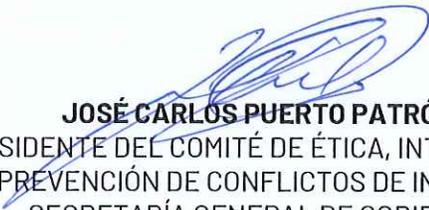


13:30 horas participaron 56 personas servidoras públicas de diversas áreas de esta Secretaría General de Gobierno. En relación con la capacitación audiovisual sobre la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y sobre el procedimiento para la atención de las quejas en materia de integridad presentaron examen de autoevaluación 203 personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno con lo cual se da cumplimiento a las actividades "Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal de la SGG" y "Orientar al personal de SGG sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la SGG"

3. Información relativa a las quejas por falta de integridad que se recibieron y el estado en el que se encuentran, así como el número de las que fueron remitidas al órgano de control interno.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020 no se recibieron quejas por falta de integridad ni de conductas contrarias al Código de conducta de la Secretaría General de Gobierno.

En consecuencia a lo anterior, no es aplicable al presente informe lo relativo a los incisos "d" (Recomendaciones emitidas por la Secretaría en materia de ética e integridad pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas) y al inciso "e" (Información relativa a las conductas contrarias al Código de ética y a los códigos de conducta que fueron informadas al Comité de control interno de la dependencia o entidad) de la fracción IX de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.


JOSÉ CARLOS PUERTO PATRÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

